Acta N° 44 de Fecha 09/NOV./2011

RESOLUCION N° -3-

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

Consejo Directivo

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO "ADQUISICION DE ELEMENTOS Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA", POR LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA.

VISTO: El Expte. Nº B08916/2011, originado por el Dpto. Contrataciones del CAH y elevado al Consejo Directivo, en el cual se solicita la adjudicación del Llamado "Adquisición de Elementos y Productos de Limpieza", por la Modalidad de Contratación Directa; y CONSIDERANDO: Que, según el Acta de Evaluación y Recomendación de fecha 03/11/2011, las firmas que han presentado sus ofertas con: **EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro, DISTRIBUIDORA MELODY de Lelia Luisa Ferreira de Stefani y GL. VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva**; Que, las empresas oferentes presentan los formularios de las ofertas y los demás documentos debidamente completados y firmados; Que, los precios más bajos corresponden a la empresa **DISTRIBUIDORA MELODY de Lelia Luisa Ferreira de Stefani**; Que, se ha tenido en cuenta el recargo a los productos ofertados que no son de origen nacional (anexo 1, 2 y 3), de acuerdo a lo estipulado en el art. 2º del Decreto 6674/2011 y apreciados en el cuadro adjunto en el referido Exp.; Que, del análisis de las ofertas presentadas, la disponibilidad de Crédito Presupuestario CDP Nº 154/2011, la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones Nro. 213.634 del Ejercicio Fiscal 2.011 y la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a través del Exp. Nº 364.098; Que, la recomendación se funda de acuerdo a lo dispuesto en las disposiciones legales de la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas", el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 21.909/03 sus modificaciones y la Ley 3.439/207; POR TANTO: En uso de sus atribuciones, EL CONSEJO DIRECTIVO, RESUEL V E

1º) Adjudicar a la empresa **DISTRIBUIDORA MELODY de Lelia Luisa Ferreira de Stefani con RUC Nº 1872096-0,** por un monto total de (Gs. 46.774.400) Guaraníes cuarenta y seis millones setecientos setenta y cuatro mil cuatrocientos, IVA incluido, según el detalle adjunto al Exp. Nº B08916/2011.——

2º) Autorizar al Presidente del Consejo Directivo, la suscripción del Contrato respectivo y realizar los pagos correspondientes, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones.——

4º) La presente erogación será imputada a los rubros 1 001 00 00 340 30 1 0 1 y 2 001 00 00 340 30 1 99 2 "Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos".——

5º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-

==========

FIRMADO: ING. AGR. JOSE MARCELO BRUNSTEIN ALEGRE, Presidente, ING. COM. ABEL BRITEZ R., LIC. FRANCISCO R. VILLALBA M., ABOG. CARLOS J. GONZALEZ DEL PUERTO, Miembros.

==========

ES COPIA.

Adalberto M. Avila B.
Secretaria del Consejo Directivo